



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 4.745
PARRAL, 04 AGO. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1943 del 31/12/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, rectificado por el decreto exento N° 8.840 de fecha 01 de septiembre de 2015.
- El Decreto Exento N° 410 de fecha 21 de enero de 2016, rectificado por el Decreto Exento N° 753 de fecha 4 de febrero de 2016, que deja sin efecto el Decreto Exento N° 2.725 de 2014, que autoriza al Jefe DAEM, Don Udelio Parra Orellana, para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", cuando autoricen trabajos extraordinarios del personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y cuando autoricen la compensación de horas extraordinarias efectivamente trabajadas por el personal del Departamento de Administración de Educación Municipal, con un recargo en las remuneraciones, entre otros.
- La solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 58 de fecha 09 de julio de 2016, de don/a Mario Rojo Caro, Chofer DAEM.
- La solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 59 de fecha 30 de julio de 2016, de don/a Flavio Robles Pinto, Chofer DAEM.
- La solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 60 de fecha 31 de julio de 2016, de don/a Ramón Henríquez Pereira, Chofer DAEM.
- Que como fue previamente aprobado y autorizado por los superiores directos, además del Coordinador de Sección Administración y Finanzas, el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estos funcionarios que ha prestado labores fuera de la comuna, como lo indica la tabla en detalle.

DECRETO:

- ESTABLÉZCASE**, que se autoriza **el cometido y viático**, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
Mario Rojo Caro	Chofer D.A.E.M	Viaje a Chillán delegación Liceo Federico Heise a Inacap	09/07/2016 08:00	09/07/2016 15:00	Sin pernoctar(1) \$16.419
Flavio Rigoberto Robles Pinto		Viaje a Santiago con delegación Club Buenos Aires regreso	30/07/2016 17:30	31/07/2016 03:30	Sin pernoctar(1) \$16.419
Ramón Alejandro Henríquez Pereira		Viaje a Lota selección de voleibol Parral.	31/07/2016 05:30	30/07/2016 21:30	Sin pernoctar(1) \$16.419

- ESTABLÉZCASE**, Que se autoriza el pago a los funcionarios anteriormente indicados, la cantidad de. **UN (1)** viático sin pernoctar a don/a Mario Rojo Caro **\$16.419. UN (1)** viático sin pernoctar a don/a Flavio Robles Pinto **\$16.419. UN (1)** viático sin pernoctar a don/a Ramón Henríquez Pereira **\$16.419.**
- IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2016."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL



UDELIO PARRA ORELLANA
JEFE DAEM DE PARRAL

IDH/ARC/OPD/MGM/PMH/mjog
DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.